



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"



Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, Mayo 24 de 2.013
Corresp. Expte PRR-80/12

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA 3414

Artículo 1º: Designase con el nombre de "Barcellona Pozzo Di Gotto" a la calle sin nombre interno del Barrio ATE V, paralelo entre las calles Libertad y Vélez Sarfield de Ciudad Atlántida.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias a fin de proceder a colocar los nomencladores que resulten necesarios con la finalidad de hacer conocer a la comunidad las disposiciones establecidas en el artículo precedente.

Artículo 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resultan necesarias a fin de la implementación de la presente.-

Artículo 4º: Remítase copia de la presente ordenanza a las Autoridades de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Coronel Rosales.

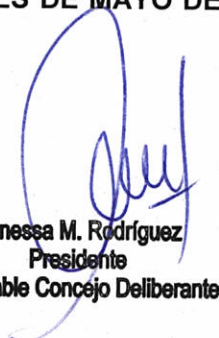
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

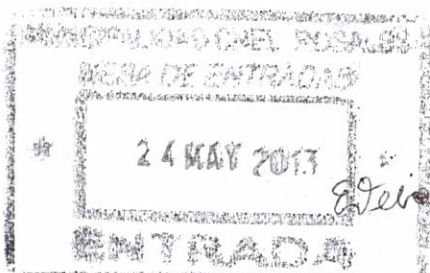
SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Gfl.


Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



11: 51 (45